



ACTA NÚMERO CINCUENTA: Sesión Extraordinaria, celebrada en el Salón de reuniones del Centro Municipal de Prevención de la Violencia, a las siete horas y treinta minutos, del día ocho de julio de dos mil dieciséis, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes; luego se aprobó la agenda a desarrollar y después de aprobada la agenda y de discutir ampliamente los puntos a tratar, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión; seguidamente el Concejo Municipal procedió a escuchar lectura de correspondencia y a tomar los acuerdos que se detallan a continuación: **por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO:** Considerando que el señor Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al artículo 46 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Nombrar como propietario en la presente sesión, al señor Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente, en sustitución del señor Diomedes



Castro Salmerón, séptimo Regidor propietario; a efecto de que tenga vos y voto. COMUNIQUESE. **Con siete votos a favor, dos abstenciones realizadas por el señor Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario y un voto en contra, salvado por la Dra. Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria, quien manifestó no estar de acuerdo, porque ha sido cuestionado, por la Corte de Cuentas, por el desempeño en el cargo de Auditor Interno, por lo que considera que no tiene la capacidad para desempeñar el cargo de Gerente Administrativo y financiero; se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO: I) Que el cargo de Gerente Administrativo y Financiero, se encuentra vacante. II) Que es necesario nombrar Gerente Administrativo y Financiero, para que las diferentes áreas y unidades administrativas que conforman esta Institución, coordinen de tal manera que se les dé cumplimiento a los objetivos trazados por esta Administración Municipal. III) Que el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, establece que es facultad del Concejo Municipal nombrar a Gerentes; por tanto en usos de sus facultades, este Concejo ACUERDA: Nombrar Interinamente como Gerente Administrativo y financiero de esta municipalidad al Licenciado Carlos Elvis Andrade Prudencio, quien actualmente desempeña el cargo de Auditor Interno, nombramiento que será por un periodo de tres meses, a partir del once de julio de 2016, devengando en concepto de salario la cantidad de UN MIL CINCUENTA Y CUATRO 29/100 DOLARES (\$1,054.29) mensuales. COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: I) Que es necesario contar con un auditor interno con autoridad e independencia orgánica y funcional para ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales. II) Que la municipalidad cuenta con personal, que cumple con el perfil idóneo para ejercer el cargo de auditor interno, siendo facultad del Concejo el nombramiento para dicho cargo, por tanto, en uso de sus facultades legales y las establecidas en los artículos 38 inciso 2 de la Ley de La Carrera administrativa Municipal y artículo 30 numeral 2 y 106 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: Nombrar interinamente en el cargo de Auditor Interno, al Licenciado Cristhian Misael Escobar Bonilla, por un plazo de tres meses, a partir del 11 de julio de 2016, devengando en concepto de salario la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES. En base al artículo 38 de la Ley de La Carrera administrativa Municipal, se le reservan al nombrado los derechos de carrera, quien será restituido en su cargo anterior, al finalizar el plazo por el cual ha sido nombrado, o cuando el Concejo lo estime pertinente. COMUNIQUESE. Por**



Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO: I) Que la planta de tratamiento de aguas residuales, ubicada en el muelle municipal, se encuentra en mal estado. II) Que es necesario dar funcionamiento a dicha planta de tratamiento, con el objeto de seguir tratando las aguas residuales del mercado municipal y así darle el manejo adecuado a las aguas residuales, provenientes del mercado municipal, en cumplimiento con la normativa aplicable, en usos de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente, para la adquisición y/o contratación de bienes y/o servicio necesarios para la reparación de la planta de tratamiento de aguas residuales, ubicada en el muelle municipal, dicho proceso deberá realizarlo en coordinación con el jefe de la Unidad ambiental.. 2) Se autoriza al tesorero municipal, para que una vez realizado el proceso correspondiente, realice las erogaciones a efecto de cancelar los bienes y/o servicios contratados y/o adquiridos, el gasto se comprobara tal como lo establece el artículo 86 del Código Municipal, y se aplicara la cifra del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO CINCO: CONSIDERANDO** I) Que es obligación de los Concejos municipales proteger y conservar los bienes del municipio II) Que es necesario contratar los servicios de seguro para los vehículos propiedad de este Municipio, en cumplimiento de la referida obligación; en usos de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la contratación de seguro para los vehículos propiedad de este Municipio. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** Considerando que el plazo de las pólizas de seguro de vida para los empleados y funcionarios municipales y el seguro de gastos médicos para los miembros del Concejo Municipal, esta próxima finalizar y tomando en cuenta que es un beneficio adicional y un derecho a dicha prestación social de todos los empleado y funcionarios de la municipalidad de La Unión, en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Contratar póliza de seguro colectivo de vida, para empleados y miembros del Concejo de esta Municipalidad. 2) Contratar póliza de seguro de gastos médicos, para miembros del Concejo Municipal; en consecuencia se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para dicha contratación. **COMUNIQUESE.** Con nueve votos a favor y un votos salvado por la Concejala Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria, quien manifestó no estar de acuerdo porque se han hecho observaciones de que los uniformes sean con el nombre de la Alcaldía municipal, porque son fondos municipales, no politizados, **se acordó: ACUERDO NÚMERO SIETE:** Visto el perfil técnico para el TORNEO CLAUSURA DE BALONCESTO 2016, EN EL MUNICIPIO DE LA UNION; el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para el TORNEO CLAUSURA DE BALONCESTO 2016, EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobar el monto por OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO



00/100 DOLARES (\$8,178.00), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. **b)** Se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios, para la ejecución del proyecto; **c)** Se autoriza hacer las reprogramaciones presupuestarias necesarias. **d)** Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal, Ricardo Antonio Viera Flores, primer Regidor y José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; José Dimas Valle Flores, como Tesorero Municipal; también se autoriza al tesorero municipal hacer las erogaciones correspondientes. **COMUNIQUESE.** Se hace costar que en el acuerdo anterior los señores Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario y Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario, manifestaron que estaban de acuerdo en aprobar el perfil, siempre y cuando los uniformes que se elaboren para el torneo lleven el nombre institucional de la Alcaldía Municipal no el nombre del Alcalde. **Por Unanimidad se acordó: se acordó: ACUERDO NÚMERO SIETE BIS:** Considerando que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en base al artículo 203 de la Constitución de la Republica, artículos 3 numeral 3, 30 numeral 14 y 56 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Delegar en la Concejala, Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria, la firma de la Secretaria Municipal en las auténticas de Certificaciones de documentos emitidos por el Registro del Estado Familia y/u otras dependencias de esta municipalidad, actas de matrimonio y en las cartas de venta autorizadas en esta Alcaldía, durante el periodo del 18 al 27 de Julio de 2016.. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO: CONSIDERANDO: I)** Que se ha priorizado la adquisición de un vehículo tipo camión, para Protección Civil Municipal, el cual será financiado con fondos PFGL y fondos del 75% FODES, asignados a esta municipalidad. **II)** Que se ha recibido la segunda adenda de perfil de proyecto de Gestión de Riesgos y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, por tanto en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Aprobar en todas sus partes la segunda adenda de perfil de proyecto de Gestión de Riesgo, para el sub componente 2.5 del PFGL. **2)** Aprobar las especificaciones técnicas para la adquisición de camión para Protección Civil Municipal. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Visto el perfil técnico para la REPARACION Y BALASTADO DE CALLES, EN CANTON TIHUILOTAL, EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA: a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la REPARACION Y BALASTADO DE CALLES, EN CANTON TIHUILOTAL, EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobar el monto por VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 15/100 DOLARES (\$26,381.15), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. **b)** Se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación, para la ejecución del proyecto; **c)** Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal, Ricardo Antonio Viera Flores, primer Regidor y José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; José Dimas Valle Flores, como Tesorero Municipal; también se autoriza al tesorero municipal hacer las erogaciones correspondientes. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: se acordó: ACUERDO NUMERO DIEZ: CONSIDERANDO: I)** Que es obligación de los Concejos municipales proteger y conservar los bienes del municipio y establecer los casos de responsabilidad



SESENTA Y CINCO

para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia. II) Que el Artículo 97 Inc. 1 del Código Municipal, establece que el tesorero, funcionarios y empleados que tengan a su cargo la recaudación o custodia de fondos, deberán rendir fianza a satisfacción del Concejo. III) Que para garantizar el buen manejo de los fondos del municipio y el cumplimiento de las obligaciones de los empleados y funcionarios que tienen a su cargo la custodia de los mismos, es necesario buscar un mecanismo para tal fin. IV) Que a la fecha el tesorero, funcionarios y empleados que tienen a su cargo la recaudación o custodia de fondos no tienen fianza vigente, siendo necesario cumplir con dicho mandato de Ley; por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales y en base a los Artículos 31 numeral 2, 97 inciso primero del Código Municipal, artículos 102, 103 y 104 de la Ley de la Corte de Cuentas, este Concejo **ACUERDA**: Adquirir fianza para garantizar el buen manejo de los fondos del municipio y el cumplimiento de las obligaciones, en los siguientes cargos: Tesorero municipal, cajero, encargado de bodega y proveeduría, encargada de fondo circulante, cobradores de mercados y administrador de mercados de la siguiente manera: Para el señor JOSE DIMAS VALLE FLORES, Tesorero Municipal, fianza por la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DOLARES (\$15,000.00); señor FIDEL ANGEL ROMERO, Cajero, fianza por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5,000.00); señor VIRGILIO CRUZ, encargado de bodega y proveeduría, fianza por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5,000.00); señor JOSE WILFREDO FUENTES PORTILLO, Administrador de Mercados, fianza por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5,000.00); Dora Alicia Salamanca Rodríguez, Primera Auxiliar de Tesorería, encargada de fondo circulante, fianza por la cantidad de TRES MIL 00/100 DOLARES (\$3,000.00); señores YERIS ENRIQUE DIAZ BONILLA, MIGDALIA DOLORES BUSTILLO VALLE, WILLIAM ERNESTO REYES PEREZ, FREDY JOSÉ MELENDEZ TURCIOS, cobradores de mercados, fianza por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES (\$2,000.00); en consecuencia se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, con instituciones financieras o aseguradoras, a efecto de contratar fianza para los funcionarios y/o empleados que tienen a su cargo la recaudación o custodia de fondos COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO ONCE:** Considerando que el rotulo que estaba ubicado en el muelle municipal, se dañó por completo y siendo necesario la instalación del mismo, ya que ello le da un mejor atractivo turístico al lugar, en usos de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA**: 1) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la elaboración e instalación de rotulo de bienvenida y buen



viaje, y puerta de madera en el acceso principal del pantalán, en el Muelle Municipal de La Unión. 2) Se autoriza al Tesorero municipal, hacer las erogaciones correspondientes, para cancelar los servicios antes priorizados; el gasto se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las doce horas y treinta y cinco minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor

José de la Cruz García
Segundo Regidor

Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor

Leydy Patricia Gonzalez Reyes
Cuarto Regidor

Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor

Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor

Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora

Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente

Luis Ángel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente

Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Heber Humberto Bonilla García.
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar.
Secretaria Municipal.